



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización



# INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL EJERCICIO 2015

## Municipio de Arivechi

30 de agosto 2016



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

## Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2015 Municipio de Arivechi

### CONTENIDO

#### PRESENTACIÓN

#### I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

- 1.1. Estado de Situación Financiera
- 1.2. Estado de Actividades
- 1.3. Análisis de la gestión financiera
  - 1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad
  - 1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

#### II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

- 2.1. Ingresos
  - 2.1.1. Ejercicio Presupuestario de Ingresos
  - 2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso
  - 2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso
- 2.2. Egresos
  - 2.2.1. Ejercicio Presupuestario de Egresos
  - 2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso
  - 2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto
- 2.3. Fondos de Aportaciones Federales
  - 2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)
  - 2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)
  - 2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

#### III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

- 3.1. Cumplimiento de objetivos y metas
  - 3.1.1. Cumplimiento de objetivos
  - 3.1.2. Cumplimiento de metas
  - 3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

#### IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

#### V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2012, 2013 Y 2014

#### VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

#### VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

#### VIII. SALVEDADES

#### IX. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS



### Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015 del Municipio de Arivechi.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Arivechi.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2015 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.

af

6



Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe está estructurado en nueve apartados que comprenden los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, así como de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2015 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2012, 2013 y 2014, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados, la Evaluación Global del Desempeño Municipal. Finalmente, como último apartado y en base a las Salvedades, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015 del Municipio de Arivechi, Sonora.**

*[Handwritten signatures and initials]*



## I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

### 1.1 Estado de Situación Financiera

Al 31 de Diciembre de 2015  
(Cifras en Pesos)

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>CIRCULANTE</b>		<b>CIRCULANTE (Nota 1)</b>	
Efectivo	\$10,084	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	\$376,401
Bancos/Tesorería	21,842	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	763,247
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	107,870		
		<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<b>\$1,139,648</b>
<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<b>\$139,796</b>		
<b>NO CIRCULANTE</b>		<b>NO CIRCULANTE (Nota 2)</b>	
Terrenos	78,000	Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	(130)
Viviendas	57,500		
Edificios no Habitacionales	652,782	<b>TOTAL NO CIRCULANTE</b>	<b>\$(130)</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	291,119		
Vehículos y Equipo de Transporte	1,882,534	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>\$1,139,518</b>
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	736,016		
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	60,950	<b>HACIENDA PÚBL./PATRIM.</b>	
		Aportaciones	3,758,901
<b>TOTAL NO CIRCULANTE</b>	<b>\$3,758,901</b>	Resultados de Ejercicios Anteriores	(543,569)
		Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	(456,153)
		<b>TOTAL HACIENDA PÚBL./PATRIM.</b>	<b>\$2,759,179</b>
<b>SUMA ACTIVO</b>	<b>\$3,898,697</b>	<b>SUMA PASIVO + HACIENDA PÚBL./PATRIM.</b>	<b>\$3,898,697</b>

#### Cuentas de Orden

#### DEUDORAS

Bienes Bajo Contrato en Comodato  
Deudores por Impuesto Predial

172,930  
412,284

#### ACREEDORAS

Contrato de Comodato por Bienes  
Ingresos por Recuperar Impuesto Predial

172,930  
412,284

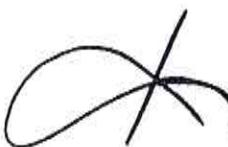
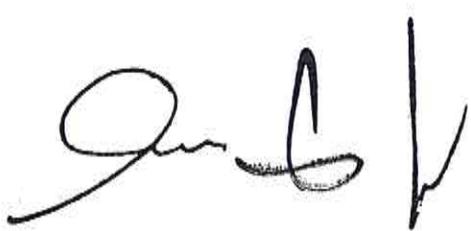
*[Handwritten signatures and initials]*



**Notas al Balance General**

Nota 1 El Pasivo Circulante por \$1,139,648, se integra por Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por \$376,401, correspondiente a retenciones de ISR, por \$53,788 y nómina por pagar por \$322,613; y por Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por \$763,247, importe integrado por \$235,828, correspondiente a adeudos con varios acreedores por diversas necesidades de bienes y servicios, con el Gobierno del Estado \$(15) del saldo por recaudación de la Sub-Agencia Fiscal y \$(123,719), por anticipo a cuenta de participaciones, y por varios Fondos Ajenos como son \$124,586 de Predial Ejidal de Arivechi, Bámori y Tarachi, \$18,501 de OOMAPAS, \$7,500 de Aportación Encausamiento, y \$566 de otros fondos menores y \$500,000 de préstamo para pago de aguinaldos.

Nota 2 El Pasivo No Circulante por \$(130), se integra por un saldo pagado de más al liquidar el crédito con FAPES por instalación de lámparas de alumbrado público.

af                              



**1.2 Estado de Actividades**

Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2015

(Cifras en Pesos)

<b>Ingresos</b>	<b>Importe</b>
Impuestos	\$100,499
Derechos	4,710
Productos	43,075
Aprovechamientos	140,887
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales)	71,050
Participaciones y Aportaciones	9,680,340
<b>Total de Ingresos</b>	<b>\$10,040,561</b>
<b>Egresos</b>	
Servicios Personales	\$5,587,618
Materiales y Suministros	1,338,366
Servicios Generales	1,603,315
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	877,182
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	149,129
Inversión Pública	940,537
Deuda Pública	567
<b>Total de Egresos</b>	<b>\$10,496,714</b>
<b>DESAHORRO</b>	<b>(\$456,153)</b>

**Nota:** El desahorro que presenta el Ayuntamiento de Arivechi, Sonora, por \$456,153, se debió a que se ejercieron gastos superiores a los ingresos captados. Para cubrir estos egresos se utilizó el saldo de Bancos disponible al inicio del ejercicio, principalmente de la cuenta de Tesorería y los recursos obtenidos por la recuperación de adeudos que se reflejan en la disminución de Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, así como con la contratación de pasivos que originaron el incremento de Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, de acuerdo a la información proporcionada en el Estado de Cambios en la Situación Financiera.

*(Handwritten signatures and initials)*



1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Arivechi, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

• **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es NO ACEPTABLE, ya que sus activos circulantes cubren 0.12 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, solamente cuenta con 12 centavos de activos líquidos y de fácil realización, careciendo de garantía suficiente para cumplir con los compromisos contraídos.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 1.0 veces NO ACEPTABLE: Menor a 1.0 veces

• **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 29.23% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, únicamente 29 centavos corresponden a compromisos de su pasivo total.

ACEPTABLE: Menor de 50% NO ACEPTABLE: Mayor o igual a 50%

• **Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un ahorro, un desahorro o un equilibrio financiero. Ahorro es la situación en que los ingresos son superiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay desahorro; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un desahorro de -4.54% en su ejercicio fiscal 2015, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron \$1.05 que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un exceso en el gasto del orden de 5 centavos.

ACEPTABLE: Mayor o igual de 0% NO ACEPTABLE: Menor a 0%



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es **ACEPTABLE**, en virtud de obtener 6.65 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda al Municipio de Arivechi mantener sólidos niveles de efectivo en caja y bancos, que representen una reserva positiva que fortalezca su liquidez.

El resultado de la comparación del ingreso total con el egreso total del Municipio de Arivechi fue un desahorro. Para evitar de nuevo tal situación se recomienda elaborar un programa que implemente acciones para disminuir su gasto corriente e incrementar sus ingresos propios, evitando en todo momento el adelanto de recursos federales o estatales. Es importante resaltar que debe de utilizarse con mucho cuidado la disminución del gasto, procurando en lo posible no afectar la prestación de los servicios públicos, así como la operación de programas sociales y/o de inversión.

*[Handwritten signatures and initials]*



## II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

### 2.1 Ingresos

#### 2.1.1 Ejercicio Presupuestario de Ingresos

El Ayuntamiento de Arivechi, Sonora, percibió ingresos inferiores a los presupuestados por \$311,272, principalmente en los capítulos de Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos, verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento en relación al Presupuesto de Ingresos aprobado, así como en la Ley de Ingresos respectiva.

Capítulo	Presupuesto (a)	Devengado (b)	Recibido (c)	Variación (c - a)		Excedentes
				Importe	%	
Impuestos	\$123,744	100,499	100,499	(23,245)	(19)	12,700
Derechos	60,588	4,710	4,710	(55,878)	(92)	0
Productos	229,224	43,075	43,075	(186,149)	(81)	0
Aprovechamientos	231,660	140,887	140,887	(90,773)	(39)	0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales)	87,768	71,050	71,050	(16,718)	(19)	0
Participaciones y Aportaciones	9,618,849	9,680,340	9,680,340	61,491	1	113,924
<b>Ingresos Ordinarios 100%</b>	<b>10,351,833</b>	<b>10,040,561</b>	<b>10,040,561</b>	<b>(311,272)</b>	<b>(3)</b>	<b>126,624</b>
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$10,351,833</b>	<b>10,040,561</b>	<b>10,040,561</b>	<b>(311,272)</b>	<b>(3)</b>	<b>126,624</b>

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 52, Sección IX, de fecha 29 de Diciembre de 2014.

#### 2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 100% de ingresos ordinarios.

• **Impuestos.** La recaudación en este capítulo fue inferior a lo presupuestado por \$23,245, lo que representa un 19%, reflejándose principalmente en los conceptos de: Impuesto Predial, con una variación del 22%, debido a la situación económica que se vive en la comunidad, los contribuyentes omitieron el pago por este concepto y en Impuesto Municipal sobre Tenencia y Uso de Vehículos, con una variación del 100%, ya que los contribuyentes están inconformes con el cobro de este impuesto aunado a que la ciudadanía se encuentra en muy mala situación económica.



• **Derechos.** En este capítulo se recaudó un ingreso inferior a lo presupuestado por \$55,878, que representa el 92%, reflejándose principalmente en los conceptos de Alumbrado Público, con una variación del 100%, la omisión de este cobro se debió a que no se ha celebrado el convenio con Comisión Federal de Electricidad para la realización del mismo; y en Otros Servicios, con una variación del 60%, debido a un menor número de solicitudes de expedición de certificados por parte de la comunidad.

• **Productos.** Respecto a este capítulo, la captación de ingresos fue inferior a lo presupuestado por \$186,149, representando el 81%, reflejándose principalmente en los conceptos de Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles, con una variación del 84%, debido a que la ciudadanía no rentó en forma constante la maquinaria del Ayuntamiento; y en Enajenación Onerosa de Bienes Muebles No Sujetos a Régimen de Dominio Público, con una variación del 81%, ya que no se vendieron los bienes que se tenían contemplados, solamente un camión de volteo.

• **Aprovechamientos.** La recaudación en este capítulo fue inferior a lo presupuestado por \$90,773, lo que representa un 39%, reflejándose básicamente en los conceptos de Multas, con una variación del 90%, debido a que se mantuvo el orden público y no se registraron infracciones en la comunidad; y en Donativos, con una variación del 30%, ya que la empresa Minas de Oro que realiza un donativo mensual, sin embargo no efectuó el depósito en los últimos tres meses.

• **Participaciones y Aportaciones.** Los ingresos recibidos en este capítulo fueron superiores a los presupuestados por \$61,491, reflejándose principalmente en los conceptos de Fondo General de Participaciones, con una variación de 1%, en Participación de Premios y Loterías, con una variación de 100% y en Fondo de Fiscalización, con una variación del 1%.

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2015, el 3.59% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 4 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE: Mayor e igual al promedio mpios. rurales 8.47%

NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. rurales 8.47%



• **Ingresos propios per cápita.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$309.73 en promedio por cada habitante durante el año 2015 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de **ACEPTABLE**, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. rurales \$226.76  
NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. rurales \$226.76

• **Costo-beneficio de Tesorería.** Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar \$4.75 para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de **NO ACEPTABLE**.

ACEPTABLE: Menor o igual a 1 veces  
NO ACEPTABLE: Mayor a 1 veces

• **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 44.60% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de **NO ACEPTABLE**. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 45 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 60%  
NO ACEPTABLE: Menor a 60%



**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.39 como puntaje promedio en este apartado.

Desde la aplicación del Ramo 33 en 1998, ha prevalecido la hipótesis respecto a que el incremento de transferencias a los municipios, ha generado mayor ineficiencia en la recaudación de sus recursos propios. De ahí la importancia de observar el comportamiento de este indicador. Este tema debe de considerarse de gran relevancia, a fin de sensibilizar al Municipio de Arivechi sobre la importancia de fortalecer sus ingresos propios como un mecanismo para mejorar su capacidad de gestión de soluciones a las necesidades de la comunidad.

De la misma forma, se aconseja revisar los gastos por capítulos y partidas de Tesorería, a fin de identificar y eliminar montos excesivos en su ejercicio, para reducir en lo posible y aceptable su costo de operación.

Se recomienda fortalecer su política recaudatoria en materia del impuesto predial, mediante acciones que sensibilicen y faciliten a la ciudadanía el pago de sus obligaciones, así como también, aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, establecido en el Código Fiscal del Estado de Sonora, con el objeto de reducir los rezagos en la materia.



## 2.2 Egresos

### 2.2.1 Ejercicio Presupuestario de Egresos

El Ayuntamiento de Arivechi, Sonora, presenta un gasto superior al presupuesto por \$144,881, representando el 1%, reflejándose básicamente en el capítulo de Servicios Personales, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas y Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles como se muestra a continuación:

Capítulo	Presupuesto (a)	Comprometido (b)	Devengado (c)	Ejercido (d)	Pagado (e)	Variación (a - c)	
						Importe	%
Servicios Personales	\$5,067,194	5,587,618	5,587,618	5,587,618	5,587,618	(520,424)	(10)
Materiales y Suministros	1,362,000	1,338,366	1,338,366	1,338,366	1,338,366	23,634	2
Servicios Generales	1,666,800	1,603,315	1,603,315	1,603,315	1,603,315	63,485	4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	729,408	710,447	710,447	710,447	710,447	18,961	3
<b>Gasto Corriente 87%</b>	<b>8,825,402</b>	<b>9,239,746</b>	<b>9,239,746</b>	<b>9,239,746</b>	<b>9,239,746</b>	<b>(414,344)</b>	<b>(5)</b>
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	126,000	166,735	166,735	166,735	166,735	(40,735)	(32)
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	81,600	149,129	149,129	149,129	149,129	(67,529)	(83)
Inversión Pública	1,266,007	940,537	940,537	940,537	940,537	325,470	26
<b>Gasto de Inversión 12%</b>	<b>1,473,607</b>	<b>1,256,401</b>	<b>1,256,401</b>	<b>1,256,401</b>	<b>1,256,401</b>	<b>217,206</b>	<b>15</b>
Deuda Pública 1%	52,824	567	567	567	567	52,257	99
<b>Total de Egresos</b>	<b>\$10,351,833</b>	<b>10,496,714</b>	<b>10,496,714</b>	<b>10,496,714</b>	<b>10,496,714</b>	<b>(144,881)</b>	<b>(1)</b>

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado sin número, Edición Especial, de fecha 31 de Diciembre de 2014.

### 2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró \$10,496,714; es decir se observó una variación del 1% superior en relación con el presupuesto de \$10,351,833, lo que representa \$144,881 mas.

• **Servicios Personales.** En este capítulo el Ayuntamiento ejerció recursos superiores al presupuesto por \$520,424, lo cual representa el 10%, reflejado básicamente en la partida de Sueldos con una variación del 25%, debido a que en esta partida se registraron además Estímulos al Personal de Confianza, reflejándose en esta segunda partida un ahorro del 42%.

• **Materiales y Suministros.** El importe ejercido en este capítulo fue inferior al presupuesto por \$23,634, que representa el 2%, reflejado principalmente en las partidas de Material Eléctrico y Electrónico, con una variación del 55%, debido a la falta de recursos para realizar las reparaciones necesarias; y en Refacciones y Accesorios Menores Equipo de Transporte, con una variación del 54%, ya que se requirieron menos reparaciones al equipo de transporte en relación a lo estimado.



· **Servicios Generales.** En este capítulo el Ayuntamiento ejerció recursos inferiores a los presupuestados por \$63,485, lo cual representa el 4%, reflejado básicamente en la partida de Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte, con una variación del 51%, ya que fueron solo reparaciones menores las que se efectuaron a los vehículos del Ayuntamiento.

· **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.**

En este capítulo se ejercieron recursos por \$877,182, aplicándose como se muestra a continuación:

En el gasto corriente se erogaron \$710,447 y fueron destinados básicamente a apoyos al DIF Municipal, a médicos de Centros de Salud de Tarachi y Arivechi, despensas del DIF Estatal y al Hospital Básico de Moctezuma; en ayudas sociales a personas de escasos recursos; en Transferencias para Apoyos en Programas Sociales, por apoyo al OOMAPAS; en Becas Educativas para estudiantes del Municipio; en Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza, por apoyos para gastos de operación del autobús escolar y la Escuela Secundaria Técnica de Arivechi; y en Ayudas Culturales y Sociales, por apoyos culturales.

En el gasto de Inversión, se destinaron recursos por \$166,735, por el Programa de Desayunos Escolares y el convenio SEC-Municipio camión escolar.

· **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.** En este capítulo se erogaron recursos por \$149,129, por la adquisición de Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información y de Automóviles y Camiones.

· **Inversión Pública.** En este renglón se registraron \$940,537, los cuales fueron destinados a la realización de 15 obras públicas que benefician a la población en los rubros de agua potable, urbanización municipal, electrificación, infraestructura básica educativa y caminos rurales.

· **Deuda Pública.**

Las erogaciones en este capítulo ascienden a \$567, aplicadas al pago de intereses del crédito FAPES, por la instalación de lámparas de alumbrado público.

**2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto**

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

· **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 6.62% de la población del municipio, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada 100 habitantes, 7 ciudadanos laboran como servidores públicos en el Municipio.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

ACEPTABLE:

Abajo o igual al promedio mpios. rurales 3.62%

NO ACEPTABLE:

Arriba del promedio mpios. rurales 3.62%

• **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$119,997 anuales, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:

Abajo o igual al promedio mpios. rurales \$153,095

NO ACEPTABLE:

Arriba del promedio mpios. rurales \$153,095

• **Inversión en obra pública.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 8.96% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 9 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales 7.5%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales 7.5%

• **Inversión en obra pública per cápita.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$808.72 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales \$208.20

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales \$208.20

• **Retribución en obras en relación con la recaudación.** Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Arivechi recaudó \$360,221 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 261.10% en obras públicas, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró \$2.61 en obras públicas.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales 122.70%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales 122.70%

**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 6.72 como puntaje promedio en este apartado.

Municipio de Arivechi, Sonora.



Se recomienda realizar un estudio que determine la viabilidad de un redimensionamiento en la estructura organizacional y en la configuración de la plantilla del personal, con el propósito de plantear alternativas que reduzcan el gasto operacional y respondan con mayor eficiencia y eficacia a las demandas de la comunidad. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

### 2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$1,506,543, su origen es el siguiente:

#### 2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Fedetal (FISM DF) los ingresos fueron de \$838,826 los cuales al cierre del ejercicio se aplicaron en Obras autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal por \$840,446, que representa el 99% y Gastos Financieros por \$814, que representa el 1%, dando un total de \$841,260. El egreso de \$841,260 reportado en la Cuenta Pública, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el período ascendió a \$838,826, determinándose una diferencia por \$(2,434), la cual fue cubierta con el saldo inicial al 01 de enero de 2015 en la cuenta bancaria número 824831913 de Banamex, S.A.

**Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), el 100% fueron aplicados en la ejecución de 10 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en agua potable y urbanización municipal.

#### 2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), recibió recursos por \$667,717 los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública por \$655,795, que representa el 99% y Gastos Financieros por \$315, que representa el 1%, dando un total de \$656,110. El egreso de \$656,110, reportado en Cuenta Pública, no



coincide con el total de los recursos recibidos, que en el período ascendió a \$667,717, determinándose una diferencia por \$11,607, la cual se encuentra como parte del saldo al 31 de diciembre del 2015 en la cuenta bancaria número 824831382 de Banamex, S.A.

- **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 99%, en combustibles, mantenimiento y conservación de equipo de transporte y pago de sueldos.
- **Deuda Pública.** En relación a Deuda Pública, el Ayuntamiento ejerció el 0% en el pago de pasivos.
- **Gasto Corriente.** En relación a Gasto Corriente, el Ayuntamiento ejerció el 0% en Gastos de Operación.
- **Otros.** En relación a Otros, el Ayuntamiento ejerció el 1% en comisiones bancarias.

### 2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

- **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FISM DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FISM sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

- **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FORTAMUN DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

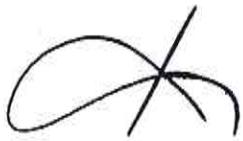
Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FORTAMUN DF sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

ACEPTABLE:      NO ACEPTABLE:  
Igual a 0%      Mayor a 0%

**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es **ACEPTABLE**, en virtud de la administración correcta de los fondos de aportaciones federales, al obtener 10.00 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

af        
                                    



### III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

#### 3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

##### 3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015.

El Municipio de Arivechi no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

##### 3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2015, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de Arivechi, Sonora, informó que logró realizar en su totalidad las metas de operación programadas al inicio del ejercicio y por consiguiente los objetivos generales fijados en el Plan Municipal de Desarrollo, atendiendo las necesidades prioritarias demandadas por la comunidad, principalmente en los sectores Agropecuario, Infraestructura Básica y Equipamiento, Obras Públicas, Servicios Públicos, Educación, Deporte, Salud, Comunicaciones y Transportes, Asistencia Social, entre otros.

##### 3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

• **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 100% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 100% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de ACEPTABLE.

ACEPTABLE:  
Mayor o igual a 80%

NO ACEPTABLE:  
Menor a 80%



**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es **ACEPTABLE**, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 10.00 como puntaje promedio en este apartado.

#### IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

El Municipio no cuenta con organismos paramunicipales.

#### V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2015, presentada por el **Ayuntamiento de Arivechi, Sonora**, correspondiente a la Administración Directa y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2015, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

##### 5.1 Administración Directa

##### Cuestionario de Control Interno

1.1 Del análisis efectuado se derivó que el Control Interno de éste Ayuntamiento es evaluado como Deficiente, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio y reincidentes de ejercicios anteriores, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.

##### Revisión y Fiscalización

##### Balance General

##### Activo No Circulante

1.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 1200: Activo No Circulante y se observó que con fecha 18 y 19 de diciembre de 2015 se realizó la compra de 2 vehículos por un importe de \$65,000, observándose lo siguiente:

- 1.- No se cuenta con un documento que acredite la adquisición del bien a favor del Sujeto de Fiscalización.
- 2.- No existe autorización para su compra por parte del Ayuntamiento.
- 3.- Los vehículos adquiridos eran propiedad de funcionarios de la Administración Municipal.

1.3 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 1200: Activo No Circulante y se observó que el Sujeto de Fiscalización adquirió el 16 de diciembre de 2015 un



vehículo por \$80,000, según póliza de egresos número 3674 de la cuenta bancaria número 82482764 de Banamex, a favor de al C. Claudio López García, respaldando la adquisición de un vehículo marca Internacional, tipo Camión de volteo, sin especificar el modelo, observándose lo siguiente:

- 1.- No existe autorización para su compra por parte del Ayuntamiento.
- 2.- No se cuenta con un documento que acredite la adquisición legal del bien a favor del Sujeto de Fiscalización.

#### Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

- 1.4 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que no se han presentado ante el Servicio de Administración Tributaria las declaraciones de las retenciones del 10% de Impuesto Sobre la Renta por \$52,136, por concepto de pago de honorarios por servicios profesionales en el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

#### Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

- 1.5 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 2119: Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo y se observó un saldo por \$124,586 que corresponde al 50% del Impuesto Predial Ejidal captado al mes de diciembre de 2015, pendiente de entregar a los Ejidos, incumpliendo con el Artículo 61 Bis de la Ley de Hacienda Municipal, que señala que estos recursos se deben de entregar a los ejidos o comunidades propietarias o poseedoras de los predios donde se generan los gravámenes en un plazo no mayor a 30 días.
- 1.6 Al 31 de diciembre de 2015 en la cuenta 2119: Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo, se observó que la subcuenta 2119-2-02-00 denominada Anticipos Otorgados, presenta un saldo negativo por \$123,719.
- 1.7 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 2119: Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo y se observó un importe por \$58,379, correspondiente a un préstamo otorgado por un particular con fecha 31 de diciembre de 2015 sin especificar su uso o destino, además de no presentar a la fecha de nuestra revisión del 4 de mayo de 2016 la autorización por parte del Ayuntamiento y del H. Congreso del Estado.

- 1.8 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 2119: Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo y se observó que existe 1 litigio en contra del Ayuntamiento por \$210,432, del cual se le dictó el laudo con fecha 3 de agosto de 2015 y no se tienen el registro en Cuentas por Pagar en los Estados Financieros del Sujeto de Fiscalización reconociendo el saldo acreedor.

#### Resultados de Ejercicios Anteriores

- 1.9 Al 31 de diciembre de 2015 en la cuenta 3220: Resultados de Ejercicios Anteriores, se observó que se registraron movimientos deudores por \$8,868 y acreedores por \$99,817, de los cuales no presentan el Acuerdo del Ayuntamiento para la afectación a esta cuenta.



### Observaciones Generales

- 1.10 Se procedió a fiscalizar la información al 31 de diciembre de 2015 y se observó que el Sujeto de Fiscalización implantó 17 de los 44 acuerdos aplicables para el 2015 emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), incumpliendo con 27.

### Estado de Ingresos y Egresos

#### Ingresos y Otros Beneficios

- 1.11 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observaron Ingresos no depositados al día hábil siguiente de su recaudación con un desfase de hasta 30 días por \$19,786.

#### Gastos y Otras Pérdidas

- 1.12 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$85,350.

- 1.13 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observaron pólizas de egresos con comprobantes que no reúnen los requisitos fiscales por \$46,759.

- 1.14 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observaron pólizas de egresos que no cumplen con las disposiciones fiscales consistentes en comprobantes de un proveedor diferente al beneficiario del cheque por \$84,031, así mismo los cheques en mención fueron expedidos sin incluir la leyenda para abono en cuenta del beneficiario.

- 1.15 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observaron gastos presuntamente injustificados por \$20,000, según cheque número 137 de la cuenta bancaria número 2764 de Bancomer, de fecha 24 de junio de 2015 por concepto de mercancías, sin detallar claramente el destino y beneficiarios del egreso.

- 1.16 Al 31 de diciembre de 2015 se observó que el Ayuntamiento ejerció partidas del gasto por \$113,283, sin estar contempladas en el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2015.

- 1.17 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en 2 obras públicas por un importe ejercido de \$55,799, realizadas con recursos Propios, no se presentaron los expedientes técnicos, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de estas obras. A continuación, se detallan las obras observadas: 61214-01: Construcción de Piso de Cemento en Escuela Gabino Barrera, en el Municipio de Arivechi y 61401-04: Construcción de Guarniciones, en la Localidad de Tarachi.

- 1.18 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 61401-05: Rehabilitación de Carretera Arivechi-Tarachi, en el Municipio de Arivechi, por



un importe acordado y ejercido de \$27,086, realizada con recursos Propios, se presentó el expediente técnico incompleto debido a que carece de planos, especificaciones, programa de suministro de materiales, autorización para alquilar equipo y maquinaria complementaria, archivo fotográfico y bitácora de obra. Cabe mencionar que al no presentar la documentación observada no se acreditó el avance físico de esta obra.

- 1.19 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en 2 obras públicas, por un importe acordado y ejercido de \$25,578, realizadas con recursos Propios, se observaron los expedientes técnicos incompletos debido a que carecen de planos, especificaciones, programa de suministro de materiales, archivo fotográfico y bitácora de obra. Además, se presentaron los acuerdos de ejecución de obra por administración directa sin requisitos mínimos. Cabe mencionar que al no presentar la documentación observada no se acreditó el avance físico de estas obras. A continuación, se detallan las obras: 61411-01: Mantenimiento y Conservación Alumbrado Público Varias Calles, en la Localidad de Arivechi y 61411-02: Mantenimiento y Conservación Alumbrado Público Varias Calles, en la Localidad Bámori.

**Recursos Humanos**

- 1.20 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que no se efectúan las retenciones del Impuesto Sobre la Renta a los trabajadores que integran la nómina mensual del Sujeto de Fiscalización, realizando un análisis selectivamente a 6 empleados, obteniéndose un importe al periodo de revisión de Impuesto Sobre la Renta sin retener por \$240,996.

- 1.21 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que 68 servidores públicos de un total de 77 que laboran para el Ayuntamiento no cuentan con seguridad social, incumpliendo con lo establecido en el Artículo 88 de la Ley del Seguro Social donde se indica "que el patrón es responsable de los daños y perjuicios que se causaren al asegurado, a sus familiares derechohabientes o al Instituto, cuando por incumplimiento de la obligación de inscribirlos o de avisar los salarios efectivos o los cambios de éstos, no pudieran otorgarse las prestaciones en especie y en dinero del seguro de enfermedades".

**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)**

**Gastos y Otras Pérdidas**

- 1.22 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en 8 obras públicas por un importe ejercido de \$677,083, realizadas con recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), no se acreditó evidencia documental de la constitución del Comité de Contraloría Social y de que el Ayuntamiento haya promovido, a través del Comité de Planeación Municipal (COPLAM), la participación de las comunidades beneficiadas. Asimismo, no se presentaron los expedientes técnicos, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de estas obras. A continuación, se detallan las obras observadas: 62301-01: Rehabilitación del Sistema de Agua Potable, en la Localidad de Bámori; 62401-01: Pavimentación de Calle California con Concreto Hidráulico, en la Localidad de Bámori; 62408-01: Construcción de Cerco de Protección en Pila de Agua Potable y Recubrimiento de Geomembrana de la Misma



Pila, en la Localidad de Bámori; 62408-03: Perforación e Instalación para Pozo de Agua Potable, en la Localidad de Bámori; 62408-11: Panel Solar para Equipamiento de Bomba en Agua Potable, en la Localidad de Tarachi; 62408-12: Red de Agua Potable en Calle California, en la Localidad de Bámori; 62408-13: Instalación de Red de Tubería de Agua Potable, en la Localidad de Bámori y 62408-14: Instalación de Bomba Sumergible de Agua Potable, en la Localidad de Tarachi.

1.23 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 62408-04: Suministro de Equipo de Bombeo, Reparación de Transformador en Pozo de Agua Potable, en la Localidad de Arivechi, con un importe acordado y ejercido de \$83,883 realizada y concluida con recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), no se acreditó evidencia documental que el Ayuntamiento haya promovido, a través del Comité de Planeación Municipal (COPLAM), la participación de las comunidades beneficiadas. Además, se presentó el expediente técnico incompleto debido a que carece de planos, especificaciones, programa de suministro de materiales y bitácora de obra. Asimismo, se presentó un concepto pagado no ejecutado por \$9,600.

1.24 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 62408-05: Reparación de Equipo de Bombeo y Transformador en Pozo de Agua Potable, en la Localidad de Bámori, con un importe acordado y ejercido de \$83,879 realizada y concluida con recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), no se acreditó evidencia documental que el Ayuntamiento haya promovido, a través del Comité de Planeación Municipal (COPLAM), la participación de las comunidades beneficiadas. Además, se observó el expediente técnico incompleto debido a que carece de planos, especificaciones, programa de suministro de materiales y bitácora de obra.

5.2 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.

Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	21	\$2,230,241
No Cuantificadas	3	0
	<u>24</u>	<u>\$2,230,241</u>

EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$2,230,241. Esto representa el 21.25% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2015, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, en virtud



de obtener 5.96 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 21 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACEPTABLE: NO ACEPTABLE:  
Abajo o igual del 20% Arriba del 20%

### Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2015, nos permitimos presentar un resumen que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

Año	Observaciones por Solventar
2012	30
2013	14
2014	9

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2012, 2013 y 2014.  
Subdirección de Seguimiento a Municipios.

### VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.

### VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2015".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

*[Handwritten signatures and marks]*



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	6.65	20%	1.33
Evaluación a la recaudación del ingreso	5.39	20%	1.08
Evaluación al ejercicio del gasto	6.72	20%	1.34
Evaluación a la administración de fondos	10.00	10%	1.00
Evaluación al cumplimiento de metas	10.00	10%	1.00
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	5.96	20%	1.19
<b>PROPUESTA DE CALIFICACIÓN</b>			<b>6.94</b>

### VIII. SALVEDADES

Como resultado de la fiscalización practicada, se determinaron las siguientes salvedades, las cuales se relacionan a continuación por rubro y concepto:

#### Administración Directa

##### Gastos y Otras Pérdidas

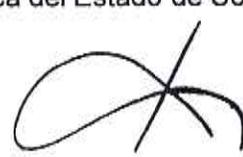
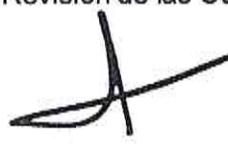
Pólizas sin evidencia documental. \$85,350

En la obra 62408-04: Suministro de Equipo de Bombeo, Reparación de Transformador en Pozo de Agua Potable, en la Localidad de Arivechi se presentó concepto pagado no instalado. 9,600

 Lo anteriormente expuesto, se encuentra observado en los puntos 1.12 y 1.23 del apartado V del presente informe, relativo a las Observaciones Relevantes Derivadas de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública 2015 del **Municipio de Arivechi, Sonora.**

### IX. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS

 Hemos revisado la Cuenta Pública del Ejercicio 2015 de la Administración Municipal de Arivechi, Sonora, de conformidad con los Artículos 64, Fracción XXV, 67, Incisos B) C) y D), 136, Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1 Fracción I, 3º Fracción VI, 7, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; la cual fue preparada y enviada por el Ayuntamiento de Arivechi, Sonora, misma que se integra por diversa documentación e información enunciada en los Apartados I, II, III, IV y VI del presente Informe. La citada documentación e información es responsabilidad de la Administración Municipal. Nuestra atribución consiste en entregar por conducto de la Comisión de Vigilancia del ISAF al Congreso, en los términos del Artículo 67, Inciso E) de la Constitución Política del Estado de Sonora, el Informe del Resultado de la Revisión de las Cuentas Públicas Municipales.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

Nuestra revisión fue realizada conforme a lo previsto por las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), las cuales son aplicables en México para las auditorías que iniciaron a partir del 1º de enero de 2013, mismas que exigen se cumpla con los requerimientos de ética, así como, se planee y ejecute la auditoría. Además, se tomó en consideración los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se menciona en el Apartado VII de éste Informe.

Con base en la revisión realizada a la Administración Municipal de Arivechi, Sonora, excepto por las observaciones relevantes señaladas en el Apartado V, así como, el resto de las obligaciones contenidas en el Informe de Fiscalización y por los efectos de las Salvedades señaladas en los apartados VI y VIII en su caso, del presente informe, en las cuales se manifiesta el incumplimiento de las disposiciones aplicables al 31 de diciembre de 2015, consideramos que la Cuenta Pública del Ejercicio 2015, del Municipio de Arivechi, Sonora, ha sido preparada de conformidad con los ordenamientos legales y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los resultados de la gestión financiera, de las finanzas públicas y del cumplimiento de metas.

Lo anteriormente expuesto, no exime de responsabilidad a los servidores públicos de la Administración Municipal de Arivechi, Sonora, y de todo aquel sujeto que en el manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos, incluida cualesquier otra oficina de cualquier naturaleza que de cualquier modo dependa o forme parte de la Administración Municipal de Arivechi, Sonora, respecto de las deficiencias e irregularidades independientemente de las aquí señaladas en que puedan haber incurrido, al igual que del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el Apartado Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores y las contenidas en los informes de fiscalización que fueron notificados oportunamente al sujeto fiscalizado, por éste Órgano de Fiscalización Superior.

Hermosillo, Sonora, a 30 de agosto de 2016.

El Auditor Mayor



~~C.P.C. EUGENIO PABLOS ANILLÓN PCCA~~

INSTITUTO SUPERIOR  
DE AUDITORÍA Y  
FISCALIZACIÓN

*[Handwritten signatures and initials]*